

MARTES, 7 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 64

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2015-4263 *Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de caudal de agua del arroyo Aguanaz en El Cierro, Hoz de Anero, término municipal de Ribamontán al Monte, con destino de riego. Expediente A/39/10113.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Francisco Seisedos Coterón.

N.I.F. número: 13719778 W.

Domicilio: Barrio La Iglesia, 39, Anaz 39718, Ribamontán al Monte (Cantabria).

Nombre del río o corriente: arroyo Aguanaz.

Caudal solicitado: 0,20 l/seg.

Punto de emplazamiento: El Cierro, Hoz de Anero.

Término municipal y provincia: Ribamontán al Monte (Cantabria).

Destino: Riego de prado y huerta.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,20 l/s de agua del arroyo Aguanaz en El Cierro, Hoz de Anero, término municipal de Ribamontán al Monte (Cantabria), con destino a riego de 0,30 has en el polígono 608 parcela 42.

La captación se realizará directamente del cauce mediante una bomba de inmersión de 0,55 Kv que impulsará el agua a través de una tubería de polietileno de 1 ¼ de pulgada hasta un grupo de presión de 20 l de capacidad que servirá para distribuir e impulsar el riego por aspersores y goteo en la zona de pradería y la huerta dispondrá de 4 tomas o grifos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1-2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 20 de marzo de 2015.

El secretario general,

P. D., El jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2015/4263

CVE-2015-3625